

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Sábado 22 de diciembre de 2018

Sec. IV. Pág. 76936

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60493 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección 3.ª, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 395/18-7, con NIG 4109142120180065729 referente al deudor Navetextil S.L., con CIF B-91943514, y domicilio en calle Ciudad Real 87, Alcalá de Guadaira, Sevilla, por auto de fecha 10/12/18 se ha acordado:

- 1. Declarar en situación de concurso voluntario abreviado a la entidad Navetextil, S.L. y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.
- 2. Declarar la extinción de la sociedad Navetextil S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

La presente resolución se publicará en el Registro Público Concursal: https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/.

Sevilla, 18 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A180075031-1